



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2023 07247
19/12/2023 08:37**

DECRETO DE ALCALDÍA

Tras la constitución de la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 1 de abril, se dictó Decreto de Alcaldía n.º 3612, de 19 de junio de 2023, modificado por Decreto de Alcaldía número 4069, de 17 de julio de 2023, por el que se acordó, entre otras cosas, que la Junta de Gobierno Local asumiría todas las atribuciones delegables que vienen reconocidas a esta Alcaldía por los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, salvo aquéllas que hayan sido delegadas expresamente en algún Concejal, o se haya reservado el Alcalde Dicha delegación incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes instruidos por el Departamento de Urbanismo, se ve necesario proceder a la avocación de parte de las atribuciones delegadas a la Junta de Gobierno Local mediante el citado Decreto número 3612.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 114 y 116 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar las delegaciones, que se indican a continuación, conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023, modificado por Decreto de Alcaldía número 4069, de 17 de julio de 2023, las cuáles serán asumidas por esta Alcaldía:

- Las resoluciones por las que se acuerde el cese del ejercicio del derecho a la ejecución de las obras o actividades realizadas a través de declaración responsable, en aquéllos supuestos recogidos en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- Las resoluciones por las que se acuerde la orden de paralización de las actuaciones y las medidas cautelares previstas en el artículo 152.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, dentro del procedimiento para restablecer la legalidad territorial y urbanística.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, así como a la Junta de Gobierno Local, a efectos de que queden enterados de su contenido, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

1/1

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E70020398500V3V5U1Z8W7L2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/12/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2023 08:37:51</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00035 Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



CSV: 07E70020398500V3V5U1Z8W7L2

